

RES. 1175/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0002209, Ent. N° 1683/2020)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas- Dirección General de Casinos, relacionadas con la Licitación Pública N° 6/2019 para el servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones de aire acondicionado y ventilación mecánica para varias salas de esparcimiento (Tacuarembó, Fray Bentos, Mercedes, Colonia Centro, Carmelo y Artigas);

RESULTANDO: 1) que de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, Punto 2.3, el plazo contractual será de un año a contar desde la fecha de perfeccionamiento del contrato, o sea la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación. Dicho plazo podrá ser prorrogado por dos períodos anuales más, a opción exclusiva de la Dirección General de Casinos, la que deberá comunicar la misma por telegrama colacionado u otro medio auténtico, con una antelación de 60 días antes del vencimiento del plazo pactado;

2) que se efectuaron las publicaciones de acuerdo a lo previsto en el artículo 51 del TOCAF con antelación suficiente;

3) que al acto de apertura realizado con fecha 26.09.19 se presentaron: BICLIMA SRL, CLIMA IMPORT SPAIN SRL, y ELECTROAIRE SRL;

4) que por Informes Técnicos del Departamento de Arquitectura de fechas 21.10.19 y 6.11.19, surge cuadro comparativo de ofertas en lo que respecta a la evaluación técnica de las propuestas;

5) que con fechas 18.11.19 y 30.12.19, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en el Pliego, aconseja adjudicar por mejor puntaje a la firma CLIMA IMPORT SPAIN SRL por un monto total anual de \$ 6.601.108,15 IVA incluido (ítems 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4);

6) que por Resolución N° 622/2019 de fecha 9.12.19 rectificada por N° 26/2020 de fecha 9.01.20, el Director General de Casinos resuelve adjudicar de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

7) que constan Etapas de Gasto Afectación N° 000134 de 30/01/2020 por \$ 1.896.049, con cargo al Programa 015, Proyecto 000, Objeto-Gasto 198 y N° 000135 de 30/01/2020 por \$ 2.750.548, con cargo al Programa 015, Proyecto 799, Objeto- Gasto 325 y Compromiso, así como Constancia de Afectación de Crédito a favor de la firma CLIMA IMPORT SPAIN SRL por los montos de \$ 4.027.052 y \$ 2.750.548;

CONSIDERANDO: que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (art. 33 y siguientes del TOCAF), por lo que el gasto no merece objeciones legales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Intervenir preventivamente el gasto;
- 2)** Cometer al Contador Auditor en el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto correspondiente a las eventuales prórrogas que se dispongan, previo control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 3)** Comunicar al Contador Auditor; y
- 4)** Devolver las actuaciones.

cr